BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 14 de diciembre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota de reparo DNCP/ DNC N° 33233/2017, referente al expediente de adjudicación con **ID Nº 324.879 "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS", conforme al siguiente reparo:**

Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N 7.434111, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Al respecto aclaramos el punto objetado a continuación:

Teniendo en cuenta los plazos obligatorios conforme a vuestra Resolución publicada referente al límite de vencimiento de comunicación de las adjudicaciones en SICP, por esta vez hemos remitido a fin de dar entrada los expedientes correspondientes, solicitamos una excepción debido al caso.

En la espera de contar con el Código de Contratación correspondiente en la brevedad posible, nos despedimos muy atentamente,

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIO RESPONSABLE
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

RUTH ROMAN DE GLOCKER
JEFA
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

RUBEN CENTURION MENDEZ
JEFE
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1410 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py